

VIERNES, 3 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 2

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

**CVE-2019-11319** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza de Prestación de Ayudas Económicas y Sociales de Carácter Extraordinario.*

En sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019, se aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza de Prestación de Ayudas Económicas y Sociales de Carácter Extraordinario del municipio de Astillero, que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el Acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo Acuerdo Plenario. Si se presentaran serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Astillero, 3 de diciembre de 2019.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2019/11319

CVE-2019-11319